



Mendoza, 15 de marzo de 2016.-

SRES/AS

SUPERVISORES/AS

DIRECTORES/AS

CIRCULAR N° 07/16

PARIDAD DE PUNTAJE

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos se dirige a Uds. para informarles que ante la cantidad de bonos de CENS emitidos, en los que **no** incorporan antigüedad y antecedentes, se van a encontrar con numerosos bonos con paridad de puntaje, en 1º, 2º y 3º llamado.

La Resolución 930 de junio de 2005 en el artículo 6to dice:

...“Cuando dos (2) o más aspirantes tengan paridad de puntaje se tomará en cuenta el siguiente orden de mérito...”

1º) Promedio general de calificaciones del título superior.

Como los docentes no están obligados asistir con los títulos a los ofrecimientos y si alguno de ellos no lo fuese en el momento. La Junta determina que **se les otorgue 24 a 48 hs.** a los postulantes presentes en condición de empate para presentar los analíticos correspondientes, establecer la fecha y el horario para concluir el llamado y con todos los títulos “originales” determinar el promedio de cada uno para otorgar el orden de mérito.

Cuando los analíticos no cuenten con el promedio o con la misma denominación se usará la siguiente tabla:

Bueno – Alcanzó = 7

Muy Bueno – Alcanzó Satisfactoriamente = 9

Excelente – Superó = 10

La presente circular entra en vigencia a partir de la fecha.

Prof. MARIA A. RINAUDO  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE  
DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. NORMA B. DANOVE  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE  
DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. Bibiana Farudi Ruppel  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE  
DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. OSCAR NUÑEZ  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE  
DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

ANA GLADYS CRESPILO  
Miembro Titular Junta Calificadora  
de Méritos de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Hoja 1 de 1